

a los dichos Nobres de Sangre,  
exceptuando, y haciendo se le excepte  
de todos los Pesos, y Repartimientos de  
Pesos, y de las Cargas Congregales,  
amotandolo, y haciendo se le amote en  
ellos en la misma Confirmacion, que  
se amotaron los dichos Nobres, los  
toldos, y bances, y hagase se le tales,  
y bance de el Alcaide General, que  
hubiere en el Año pasado de  
mil seiscientos y seiscientos en  
que se indubiere, le nombra, y pro-  
ponga, y hagase se le nombre, y  
proponga en los Oficios de Justicia